



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE COLIMA, GUERRERO Y ZACATECAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN SUS ESTADOS, COORDINEN, ESTABLEZCAN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ABATIR EL ELEVADO NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE PRESTAN ACTIVIDADES LABORALES REMUNERATIVAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a los Gobernadores de Colima, Guerrero y Zacatecas para que en la medida de sus competencias y en colaboración con los ayuntamientos de los municipios que conforman sus estados coordinen, establezcan y/o fortalezcan de manera prioritaria los planes y programas necesarios para abatir el elevado número de menores de edad que prestan actividades laborales remunerativas, presentado ante el Pleno de esta Soberanía.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.-** En la sesión del Pleno de esta Soberanía de 9 de septiembre de 2010, la Senadora Martha Leticia Sosa Govea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a los Gobernadores de Colima, Guerrero y Zacatecas para que en la medida de sus competencias y en colaboración con los ayuntamientos de los municipios que conforman sus estados coordinen, establezcan y/o fortalezcan de manera prioritaria los planes y programas necesarios para abatir el elevado número de menores de edad que prestan actividades laborales remunerativas.
- 2.-** Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición a Comisión de Atención a grupos Vulnerables.
- 3.-** Con fecha 19 de octubre de 2010, los integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

C O N T E N I D O D E L A P R O P O S I C I Ó N

La Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente Dictamen tiene como finalidad hacer llamados a los gobernadores de Colima, Guerrero y Zacatecas, con el propósito de que, en la medida de sus competencias y en colaboración de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE COLIMA, GUERRERO Y ZACATECAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN SUS ESTADOS, COORDINEN, ESTABLEZCAN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ABATIR EL ELEVADO NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE PRESTAN ACTIVIDADES LABORALES REMUNERATIVAS

ayuntamientos de los municipios que conforman sus estados, coordinen, establezcan y/o fortalezcan de manera prioritaria los planes y programas necesarios para abatir el elevado número de menores de edad que prestan actividades laborales remuneradas. Propone un segundo resolutivo en el que se exhorta a autoridades del trabajo de diversos niveles para reforzar la vigilancia e inspección de los centros de trabajo, para que la labor desempeñada por menores de edad se realice respetando por entero la Ley Federal del Trabajo.

CONSIDERACIONES

1.- La proponente menciona como motivación de su proposición que el interés por el bienestar de nuestra infancia, ha logrado promover el esfuerzo de las Comunidades y los Organismos Internacionales para frenar la violación de sus derechos y propiciar para ellos un ambiente pleno que favorezca el desarrollo de sus capacidades; sin embargo, expone que niñas, niños y adolescentes todavía padecen diversas formas de maltrato, pues de acuerdo a datos expuestos por UNICEF, a nivel mundial, alrededor de 215 millones de niñas y niños deben trabajar para sobrevivir.

Sobre ello, algunos organismos internacionales en materia de derechos de la niñez y especializados en derechos del trabajo, han fijado sus pautas de acción con los países de la Comunidad Internacional para advertir, promover y fomentar la búsqueda de soluciones óptimas que propicien la erradicación del trabajo infantil en condiciones deplorables y fomenten la incorporación de nuestras niñas y niños a los sistemas educativos y de desarrollo integral.

En el mismo sentido, la motivación de la proposición alude a instrumentos internacionales vigentes en México como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación de 1999, además del desarrollo de jornadas y congresos como la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil y la declaración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que celebramos desde 2002 el 12 de junio, acciones de donde emana el hecho de que la Comunidad Internacional externa su deseo de erradicar estas situaciones de abandono a nuestra niñez y trabajar desde sus competencias para impulsar medidas que lleven a redoblar los esfuerzos en el combate al trabajo de nuestras niñas y niños de manera urgente, como lo es, el establecimiento de un patrón global de edad mínima para la admisión a empleos, según su complejidad y especial naturaleza.

A pesar de todos esos esfuerzos, el derecho a la educación, a la salud, a la protección y al cuidado en la formación de nuestra infancia, continúa siendo lamentablemente vulnerado, particularmente dentro de aquellos sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, por el contrario, son conducidos a la realización de actividades laborales en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE COLIMA, GUERRERO Y ZACATECAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN SUS ESTADOS, COORDINEN, ESTABLEZCAN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ABATIR EL ELEVADO NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE PRESTAN ACTIVIDADES LABORALES REMUNERATIVAS

escenarios peligrosos, como las desarrolladas en el campo y la industria, así como a sufrir atentados contra su salud y dignidad en los casos en que son utilizados dentro del tráfico de estupefacientes, la prostitución, la pornografía e incluso la esclavitud.

Esas actividades llevan a nuestras niñas y niños a padecer daños físicos y psicológicos irreversibles, además de dejar marcas perennes, al restringir deliberadamente sus oportunidades de desarrollo físico e intelectual y perpetuar con mayor profundidad el círculo vicioso de la pobreza, que hunde a muchos grupos sociales del orbe.

La motivación insta a reconocer que la labor internacional de combate del trabajo infantil ha tenido un eco sumamente favorable en el escenario nacional. Basta señalar que la constancia de sus acciones ha sido desarrollada desde el ámbito de las atribuciones de los tres poderes de la Unión, así como con el plausible y pertinaz trabajo de nuestra Sociedad Civil.

En este orden de ideas, en nuestro país según fuentes oficiales, en el 2009 la tasa de ocupación infantil fue de 10.7 por ciento, lo que equivale a tres millones de niñas y niños, de los cuales 856 mil se encontraban en el rango de edad que oscila entre los cinco y trece años y 2.1 millones entre catorce y diecisiete años.

En adición a las cifras mencionadas, los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del año 2009, manifiestan que el 8.5 por ciento de menores entre los doce y catorce años, realizan alguna actividad económica, de ese total, el 70.4 por ciento corresponde a varones y 29.6 por ciento a niñas.

Es preciso mencionar que los resultados del Módulo de trabajo Infantil de 2009, establecen que cerca de 3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años trabajan en México. De ese universo, un millón 785 mil menores laboran para un familiar, otro millón 86 mil trabajan para "un no familiar", y 129 mil lo hacen solos o por su cuenta; se detectó también que en los hogares donde el jefe tiene menor instrucción es mayor el número de niños y niñas ocupadas, mientras en aquellos donde el jefe tiene mayor escolaridad el porcentaje de hogares con niños ocupados es menor significativamente.

Si bien entre los años 2007 y 2009, la citada Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo reportó una tasa de ocupación infantil que presentó una reducción porcentual notable, del 12.5 al 10.7 por ciento a nivel nacional, la cual es equivalente a un descenso de 632 mil niñas y niños; también pudo advertirse la presencia del desalentador incremento de esta situación en diez estados de nuestra Federación, en el rango de edad que oscila entre los cinco y trece años: Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, México, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Veracruz.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE COLIMA, GUERRERO Y ZACATECAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN SUS ESTADOS, COORDINEN, ESTABLEZCAN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ABATIR EL ELEVADO NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE PRESTAN ACTIVIDADES LABORALES REMUNERATIVAS

De las entidades mencionadas, los estados de Nayarit y Colima, también están incluidos entre las entidades federativas que poseen una mayor incidencia en el trabajo infantil conforme a la misma encuesta, junto con Guerrero, Zacatecas y Puebla.

Pero, de las entidades señaladas, los mayores porcentajes donde nuestras niños y niños laboran son en primer lugar, el estado de Guerrero, que presenta el 17.5 por ciento, seguido del estado de Zacatecas con una tasa del 16.2 por ciento y en tercer lugar, el estado de Colima, con un porcentaje del 15.8 por ciento de su población total oscilante entre los cinco y diecisiete años de edad.

Considera, sin embargo, primordialmente dar cuenta que esas tasas respecto del trabajo infantil no simplemente reportan la ocupación de menores de edad, sino un cúmulo de factores que influyen en su generación, como la pobreza, la falta de educación formal, la violencia intrafamiliar, comunitaria y regional, la delincuencia, el deficiente acceso a la cultura, el deporte y el esparcimiento, así como otros tantos agentes que quedan incluidos dentro de aquellos que vulneran el desarrollo social integral en los estados mencionados.

Estima preciso mencionar la problemática que impera particularmente en Manzanillo y Colima, donde salvo el turismo, el resto de las actividades económicas no ha reportado un repunte considerable con respecto a los años setenta, situación que obliga a las familias colimenses a buscar opciones de supervivencia adicionales, entre ellas, la generación del trabajo infantil.

Se establece armónicamente de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, así como a estudios de impacto económico realizados por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, que la falta de oportunidades de desarrollo económico y social, trae como consecuencia que la quinta parte de nuestros niños, así como a aquellos procedentes de familias completas que han emigrado de otros estados de la República, laboren en actividades domésticas y particularmente como jornaleros en las zonas frutícolas y agrícolas tradicionales, especialmente en la cosecha de limón, chile y hortalizas, principalmente en los municipios en que las y los niños representan alrededor del 30 por ciento de su población total: Minatitlán, Tecomán, y Armería.

De esa manera, subraya como preocupante que de esa quinta parte de nuestras niñas y niños colimenses que participan por necesidad en actividades económicas diversas, el 12.8% de los hogares a los que pertenecen, son sostenidos por ellos en su totalidad, en razón de que el jefe de familia y otros adultos en edad productiva no realizan actividad retributiva alguna, ya sea por discapacidades o falta de oportunidades reales de empleo y discriminación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE COLIMA, GUERRERO Y ZACATECAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN SUS ESTADOS, COORDINEN, ESTABLEZCAN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ABATIR EL ELEVADO NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE PRESTAN ACTIVIDADES LABORALES REMUNERATIVAS

Sin embargo afirma que el estado de Colima, en el contexto nacional presenta un panorama en el que las oportunidades de desarrollo, gracias a sus recursos naturales, su infraestructura y especialmente a su gente emprendedora, son potenciales.

Derivado de lo anterior, estima que el gobierno del Estado, en unión de los ayuntamientos de los diez municipios que conforman a la entidad, debe entablar un fuerte diálogo con los sectores productivos, a la par que se generan renovadas políticas públicas que orienten con rotunda eficacia a las y los niños colimenses a participar de ese crecimiento, únicamente a través de la formación integral en sus hogares, en los centros culturales, deportivos y de esparcimiento y, por supuesto, desde una impecable preparación en las aulas escolares.

De esa manera es que se considera que los Estados de mayor incidencia laboral infantil, Colima, Guerrero y Zacatecas, tienen y deben asumir el compromiso para acrecentar sus planes y programas de desarrollo regional, ponderar el acercamiento de la enseñanza a nuestras niñas y niños que habitan en sus territorios y en este contexto, trabajar para reducir los niveles de pobreza y marginación que conducen a la niñez al trabajo, la mayoría de las veces, sin acceso a una formación escolar plena.

Finalmente la Senadora concluye que el trabajo infantil, no solamente en estas tres entidades conformantes de nuestra Federación sino en todo el país, debe ser una circunstancia que debe modificarse y desaparecer conforme nuestra nación avanza en el esquema de su desarrollo económico, político y social, bajo el establecimiento de un sistema legal cada vez más pleno, por lo que conmina a trabajar para favorecer la conducción de nuestros niños a los centros educativos y que dediquen las preciosas horas de su desarrollo físico y mental en su formación integral.

2.- Sobre lo anterior, los integrantes de la dictaminadora hacen suya la argumentación que la Senadora expone, pues tal como menciona, el trabajo infantil no simplemente tiene como consecuencia inmediata la ausencia de condiciones para que la niña o el niño pueda desarrollarse, pues a la vez pone en peligro su integridad física, y transversalmente vulnera otros derechos como el de recibir educación, al descanso, al juego y al libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

Pero además encierra resultados negativos a largo plazo, al no permitir una escolaridad ascendente en la población, lo que implica falta de preparación en su población y aspiración baja a la ocupación de espacios laborales que por tanto requieren de una mayor preparación educativa, generándose de esa manera un círculo vicioso, pues aquella niña, niño o adolescente sometido a trabajar para ayudar o ser todo el sostén familiar, difícilmente podrá aspirar a desempeñarse laboralmente con un sueldo alto, quedándose dicha persona sujeta a la pobreza o situación económica precaria.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE COLIMA, GUERRERO Y ZACATECAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN SUS ESTADOS, COORDINEN, ESTABLEZCAN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ABATIR EL ELEVADO NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE PRESTAN ACTIVIDADES LABORALES REMUNERATIVAS

Sin embargo, los integrantes de esta Comisión estiman necesario que ese llamado se realice no sólo a las entidades federativas propuestas, sino aquellas que según el Módulo de Trabajo Infantil emanado de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI) han visto un aumento de dicho fenómeno, siendo el caso de Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, México, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

Además de los Estados de Guerrero, Zacatecas y Puebla que todavía presentan una alta incidencia de trabajo infantil, por lo que se propone hacer un llamado a los Gobernadores de tales entidades, con el propósito de que establezcan en coordinación con los gobiernos municipales de su respectivo territorio acciones que permitan combatir y eliminar los factores que causan tan lacerante fenómeno social, haciendo un llamado propio a las autoridades federales del trabajo.

En ese sentido debemos concluir que es obligación del Estado, en sus tres niveles de gobierno realizar todas aquellas acciones encaminadas a hacer posible el respeto de los derechos inherentes de niñas, niños y adolescentes, además de evitar aquellos actos que por el contrario los vulneren, es derivado de ello, que esta Comisión ve pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobernadores Constitucionales de los Estados de Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, México, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Guerrero, Zacatecas y Puebla, para que conforme a sus facultades y en coordinación con los ayuntamientos que conforman sus entidades federativas, diseñen, establezcan y fortalezcan de manera prioritaria los planes y programas necesarios para abatir el aumento o la alta incidencia de trabajo infantilremunerado.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con las aéreas homólogas en las entidades federativas, refuerce la vigilancia e inspección de los centros de trabajo, lo anterior a efecto de que se respete lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo en lo relativo al trabajo de las personas menores de edad.

Dado en el Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 28 de octubre de 2010.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE COLIMA, GUERRERO Y ZACATECAS PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS Y EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN SUS ESTADOS, COORDINEN, ESTABLEZCAN Y/O FORTALEZCAN DE MANERA PRIORITARIA LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ABATIR EL ELEVADO NÚMERO DE MENORES DE EDAD QUE PRESTAN ACTIVIDADES LABORALES REMUNERATIVAS

FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

NOMBRE:

FIRMA:

Sen. Guillermo Tamborrel Suárez
PRESIDENTE

Sen. María del Socorro García Quiroz
SECRETARIA

Sen. Juan Fernando Perdomo Bueno
SECRETARIO

Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco
INTEGRANTE

Sen. Emma Lucia Larios Gaxiola
INTEGRANTE

Sen. Julio César Aguirre Méndez
INTEGRANTE
